

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)
Radicado No. 050013110007 – 2021 – 00359

PERMISO SALIDA DEL PAÍS

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de costas en ninguna de sus partes, dentro del proceso de la referencia, el Despacho imparte su aprobación, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6be9bf5be5222ac6c8c51f288b2ed6b199276fcc54b1463ddfe8b104322a8169**

Documento generado en 28/07/2022 11:30:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>